

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Ignacio Sánchez y López del Vallado, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don Constantino Díaz Díaz, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Lada, Langreo, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

Casa de planta baja con un patio al fondo, que mide once cuarenta metros de línea el todo. La casa, diez metros de fondo o sea ciento catorce metros cuadrados y el patio posterior, de igual línea y diez cincuenta metros de fondo, o sea ciento diecinueve metros setenta centímetros cuadrados. Mide toda la finca doscientos treinta y tres con setenta metros cuadrados. Sita en la calle Gabino Alonso, de Lada, concejo Langreo. Linda actualmente, al frente calle de Gabino Alonso; fondo terrenos de María Fernández; derecha entrando casa y terrenos hoy de don Rogelio Camporro y por la izquierda casa y terreno de doña Julia Torre. La descripción antigua del solar era, frente carretera de Lada a Santirso, derecha terreno de la finca de donde se segregó llamada "Prado de Junto a Casa", de los vendedores vendido a don Rogelio Prieto Llana; izquierda entrando Benjamín García y espalda más de la finca de donde se segregó.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por me-

dio del presente a los vendedores doña Nicolasa Leonides Rozado Fueyo, ausente en la Argentina; y herederos de don Avelino y doña Argentina Rozado Fueyo; y a los herederos de don Manuel Rozado Sánchez y doña Nicolasa Fueyo Llana; y herederos de don Bernardino Alvarez Arenas, y a doña M.^a Concepción, don Andrés Avelino y doña M.^a Patrocinio Canga García, y como personas que pudieran tener algún derecho real, las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Ignacio Sánchez y López del Vallado.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta por hurto a denuncia que presentó Agapito Sánchez García, contra María Vega García, de sesenta años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y de Gumersinda, natural de Gijón y con domicilio el día de autos en Lugones-El Resbalón-Las Escuelas y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó darle vista por término de tercer día de la tasación de costas recaída y que se insertará y requerirla para que en el plazo de cinco días se presente voluntariamente en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor de tres días que co-

mo pena principal ha sido impuesto apercibiéndola que en otro caso y de ser habida será conducida por la Fuerza Pública.

Tasación de costas

Registro, Dip. Común 11.^a 20 pesetas.

Por tramitación y diligencia previas, artículo 28, 115 pesetas.

Peritos, 8 pesetas.

Ejecución, artículo 29 D. 18-VI-59, 30 pesetas.

Por cumplimiento de siete exhorto artículo 31, 210 pesetas.

Reintegro del expediente y mutualidad A. Justicia, 30 pesetas.

Mutualidad Justicia Municipal, 10 pesetas.

Total, 423 pesetas.

Asciende el total de la tasación de costas y que corresponde pagar a la condenada María Vega García la cantidad de cuatrocientas veintitrés pesetas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Carlos Murias Travieso.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

ANUNCIO

Don Manuel Díaz Fernández, en escrito de fecha 21 de junio último, ha solicitado la declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos situados en La Roda, del término Municipal de Tapia de Casariego, necesarios para la obtención de materias primas para la Industria de cerámica de la que es titular.

Al citado señor Díaz Fernández

le fue concedido el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa, por Decreto del Ministerio de Industria del 2 de febrero del año en curso.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como en los diarios "La Nueva España" y "Región", de Oviedo, y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tapia de Casariego y de este Distrito Minero.

La parcela a expropiar es la siguiente:

Situada en La Roda, del término Municipal de Tapia de Casariego, propiedad de don Manuel Méndez Méndez y doña Adelina Martínez Sánchez, de 49 áreas y 33 centiáreas, de las cuales 11 áreas 57 centiáreas están dedicados a prado, y 37 áreas 76 centiáreas a labor. Linda: al Norte, con tejera de don Manuel Díaz Fernández y propiedad de doña María Antonia López Cancio; al Sur, resto de la finca de don Manuel Méndez Méndez, y más de doña María Antonia López Cancio; al Este, más de doña María Antonia López Cancio, y Oeste, tejera de don Manuel Díaz Fernández.

Esta parcela no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y en el Catastro figura comprendida en la superficie total de 84 áreas y 24 centiáreas, que componen la número 110 del Polígono 34.

Lo que se advierte para general

conocimiento, y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 23 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

—:—

Por don José Villar Escandón, como Ingeniero Director de la mina de hierro denominada "Yavio", de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, se ha solicitado se instruya expediente de Expropiación Forzosa, para ocupación de una parcela de la finca nombrada "Llosa de Cotarón", sita en Linares, Perlora, del concejo de Carreño, necesaria para realizar las instalaciones de exterior de la mencionada mina "Yavio", las cuales fueron autorizadas por esta Jefatura con fecha 29 de abril del corriente año, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la Jefatura de este Distrito Minero acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectuará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como en el diario "La Nueva España", de Oviedo, y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Carreño, y de esta Jefatura de Minas.

La finca a expropiar es la siguiente:

Denominada "Llosa de Cotarón", dedicada a monte, sita en Linares, Perlora, del término municipal de Carreño, propiedad de

doña María Rodríguez Vega. Linda: al Norte, Rosa González; Este, Amado González Menéndez; Sur, camino, y Oeste, Benigna Rodríguez García.

Superficie total de la finca: 10.700 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 1.984 metros cuadrados.

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, pero sí amillarada con un líquido imponible de sesenta pesetas.

No se indica si tiene llevaderos.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la improcedencia de ocupación o disposición de los bienes y de su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la descripción, así para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la mencionada descripción. También y a los solos efectos de subsanación de errores podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 25 de agosto de 1961.
El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

Subasta explotación Cantera propiedad Municipal

1.º Ojeto.—Es objeto de subasta, por segunda vez, la explotación de la Cantera de propiedad Municipal "El Picón", sita en Agüera (San Cucufate).

2.º Tipo licitación.—Cuatro pesetas metro cúbico, con la obligación de extraer como mínimo cien metros cúbicos al mes.

3.º Duración del contrato.—Cinco años, prorrogable por otro período igual mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.

4.º Pliego de Condiciones.—

Pueden ser examinados en las Oficinas Municipales.

5.º Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta, pesetas 400.

6.º Garantía definitiva.—Para el adjudicatario 5.000 pesetas.

7.º Modelo de Proposición.—Don....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para la explotación de la Cantera "El Picón", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha...., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas por m/3 de piedra.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones. Fecha. Firma del licitador.

8.º Presentación de plicas.—De las 10 a las 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en las Oficinas Municipales.

9.º Apertura de plicas.—En el Despacho de la Alcaldía, a las 11 horas del día siguiente a transcurridos veinte desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 28 de agosto de 1961.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 17 de los corrientes, el Padrón para el cobro de la tasa municipal por el concepto de Voladizos, correspondiente al actual ejercicio de 1961, se pone de manifiesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría Municipal (Negociado de Padrones), pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo dentro del mencionado plazo.

Oviedo, 28 de agosto de 1961.—
El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

DE PRAVIA

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes se admitirán, en las Oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego

cerrado para optar a la subasta de 159 pinos con 65 metros cúbicos, 17 robles con dos metros cúbicos y 23 castaños con 5 metros cúbicos, marcados en el monte de utilidad pública denominado "Sierra de Santa Catalina", perteneciente al pueblo de Bances.

La apertura de pliegos se efectuará, en las citadas Oficinas, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones. El precio base es de cuarenta y ocho mil trescientas pesetas y el índice de sesenta mil trescientas setenta y cinco pesetas. La fianza provisional equivalente al tres por ciento del precio base se elevará a definitiva por importe del cuatro por ciento de la adjudicación.

Pueden concurrir licitadores con certificados profesionales de las clases A. B. o C.

El adjudicatario abonará los gastos de señalamiento que suman mil ochocientas cincuenta pesetas con veinticinco céntimos, los de publicación de este edicto, permiso de corta e impuesto de Derechos Reales si se exigiere

Modelo de proposición

Don....., deaños, vecino de....., con certificado profesional de la clase....., número....., ofrece por la madera anunciada en el BOLETIN OFICIAL del día....., sita en la Sierra de Santa Catalina, de la pertenencia de Bances la cantidad de....., (pesetas en letra).

Lugar, fecha y firma.

Bances, Pravia, 24 de agosto de 1961.—El Presidente, José del Busto.

JUNTA VECINAL DE LAS VIÑAS (Somiedo)

De acuerdo con el plan aprobado por la Jefatura Forestal para el año 1961-62, se autoriza un aprovechamiento de 25 hayas con 33 m3. de madera, en el Monte denominado "Reviella", número 33 del catálogo de esta provincia, perteneciente a la Junta Vecinal de Las Viñas (Somiedo), cuya madera se rematará en subasta pública el día 10 de septiembre actual, a las 11 de la mañana en el citado pueblo de Las Viñas.

Lo que se hace constar para general conocimiento de cuantos licitadores les interese, debiendo ser portadores de los certificados profesionales de las clases A. B. C.